PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 281.-

...///...cepción, 18 de diciembre de 2012.-

VISTA: la Nota SUOC N° 244/12 de fecha 12 de diciembre del año en curso, elevado al Consejo de Administración por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUOC N° 244/12 solicita resolución que declare desiertos los llamados a Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- AD REFERÉNDUM" PAC N° 248.049; "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS- AD REFERÉNDUM" PAC N° 248.073 y " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN- AD REFERÉNDUM" PAC N° 248.080; debido a que no se ha completado la cantidad de tres oferentes para la apertura de sobres y atento al Art. 254 del anexo A del Decreto N° 8.334 que reglamenta la Ley 4581/11 de Presupuesto General de Gastos de la Nación donde establecía que la fecha tope de Presentación de Adjudicación era hasta 05/12/12 por lo tanto estos llamados no se pudieron prorrogar.

Que, teniendo en cuenta el antecedente presentado y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas, por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- AD REFERÉNDUM" PAC N° 248.049**.----------

ART. 2°: DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS- AD REFERÉNDUM" PAC N° 248.073**.----------

ART. 3°: DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN- AD REFERÉNDUM" PAC N° 248.080**.----------

ART. 4°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Luis Ruiz Aguilar
Miembro

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración